

DECLARACIÓN DE LA PLATA

A los cuatro días del mes de mayo de 2012, en la Universidad Nacional de La Plata, sita en la ciudad del mismo nombre, en el marco de la I Reunión Anual de AUDEAS 2012, entidad que nuclea a todas las facultades de Ciencias Agropecuarias del país, se realiza la siguiente declaración:

“Se considera muy importante el proceso de acreditación de las carreras Ingeniería Forestal, ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista, afines a la Ingeniería Agronómica, ya que siempre fue criterio de AUDEAS la conveniencia y necesidad de un sistema de evaluación de carreras que nos permita avanzar en la excelencia académica de nuestros graduados como aporte esencial y necesario para el desarrollo agropecuario nacional en condiciones de sustentabilidad. Estas carreras están en la etapa de implementar sus planes de mejoramiento para lo que se requiere el apoyo firme de la Secretaría de Políticas Universitarias en la financiación plena de los mismos, habida cuenta que estas carreras, en general, tienen una matrícula creciente y son atendidas con recursos compartidos con las carreras de agronomía.

Se reafirma el rechazo a la conformación de una Comisión de Certificación Académica, ya expresado en la reunión de La Pampa en la que explicitamos nuestra función autónoma en la formación de grado y posgrado, y en la implementación de actividades de formación y capacitación no formal como cursos de perfeccionamiento y actualización permanente para nuestros egresados en las diversas áreas que conforman la Carrera.

Se ve con beneplácito el Programa de Formación en Ciencia que incluye las materia/áreas: Matemática, Química, Física y Biología que está elaborando la Secretaría de Políticas Universitarias y busca optimizar y eficientizar las acciones que vienen realizando las Facultades para reducir la deserción y aumentar la retención de los alumnos, tales como las actividades de pre-ingreso, ingreso y tutorías, como así también otras actividades con las Escuelas Medias de la Región. También, se considera importante el cambio conceptual al definir competencias de egreso de la escuela secundaria y no de ingreso a la universidad ya que permite poner en su lugar las funciones educativas de ambos niveles de educación.

Se ratifica la necesidad de afianzar las acciones de movilidad interna de docentes y estudiantes entre las Facultades argentinas, lo que potencia la formación de nuestros egresados atendiendo las visiones regionales y la formación continua de docentes investigadores, lo cual no solo debe estar basado en la oferta académica que cada Facultad aporta, sino que es necesario la formalización de un programa que cuente con el apoyo económico de la Secretaría de Políticas Universitarias para su implementación.

Se vería con agrado que se apruebe la propuesta de ley ya presentada al congreso de la Nación a través de la presidencia de la Nación sobre la institucionalización del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2020.”